

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Nelson Mauricio Ospina Piedrahita |
| Demandado | Néstor Antonio Cubides Castro |
| Radicado | 05001 40 03 028 2020 00590 00 |
| Providencia | Incorpora y requiere |

Se incorpora al expediente memorial que envía la parte actora en donde allega la notificación realizada al demandado de manera electrónica, sin embargo, no adjunta la constancia de que la notificación fue recibida por el accionado.

En consecuencia, previo al estudio de la notificación realizada, se requiere a fin de que remita a este Despacho la constancia de recibido de la notificación ya sea automático o expreso.

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72, TEMPO EXPRESS S.A.S. y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de certificación de recibido de correos electrónicos. Igualmente, CERTIMAIL es un servicio de CERTICAMARA para la verificación de acuse de recibo certificado. También puede utilizar un CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL, con la opción de “confirmación de entrega”.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984406d1293de46d0e5577b2e65fd9529bb29891ae518830511880d1a2f82239**

Documento generado en 13/09/2022 08:14:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>